



AVISO DE PRIVACIDAD PARA LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL

La Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en la Avenida Agustín Yáñez número 2343, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, actuando de conformidad con los artículos 6, fracciones II y III así como 16, párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9, fracción V, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 20, 21, 21 Bis, 22 y 23, fracción II y III, y 25, fracciones XV, XVII y XX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, 2 fracción III y 53 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como Décimo Segundo y Décimo Séptimo de los Lineamientos Generales en materia de Protección de Información Confidencial y Reservada, se informa que la información confidencial que los ciudadanos proporcionen será utilizada únicamente para **los trámites y servicios ambientales que otorga esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial**, de conformidad con el artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y aquellos que prevén la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, sus reglamentos y demás instrumentos jurídicos aplicables, estará en resguardo y protección **de los servidores públicos de esta dependencia responsables designados por las áreas correspondientes de acuerdo al trámite a realizar** y recibir sus datos personales.

Los datos que se recabarán y resguardarán son **Nombre, Domicilio, Patrimonio, Correo Electrónico, Registro Federal de Contribuyente (RFC), Clave Única de Registro de Población (CURP), Pasaporte, Nivel Académico.**

Los datos anteriormente mencionados se consideran información confidencial, ya que se encuentran comprendidos en el artículo 21 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. El artículo en comento dispone:

Artículo 21. Información confidencial - Catálogo

Es información confidencial:

I. Los datos personales de una persona física identificada o identificable relativos a:

[...]

d) Domicilio particular;

e) Número telefónico y correo electrónico particulares;

f) Patrimonio;

[...]

j) Otras análogas que afecten su intimidad, que puedan dar origen a la discriminación o que su difusión o entrega a terceros conlleve un riesgo para su titular;

[...]

Asimismo, se informa que los datos personales pueden ser transferidos a terceros solo en los casos previstos por el artículo 22 de la Ley antes citada, el cual menciona:

Artículo 22. Información confidencial - Transferencia

1. No se requiere autorización del titular de la información confidencial para proporcionarla a terceros cuando:

I. Se encuentra en registros públicos o en fuentes de acceso público;

II. Esté sujeta a una orden judicial;

III. Cuenten con el consentimiento expreso de no confidencialidad, por escrito o medio de autenticación similar, de las personas referidas en la información que contenga datos personales;

IV. Sea necesaria para fines estadísticos, científicos o de interés general por ley, y no pueda asociarse con personas en particular;

V. Sea necesaria para la prevención, diagnóstico o atención médicos del propio titular de dicha información;



Secretaría de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

- VI. Se transmita entre las autoridades estatales y municipales, siempre que los datos se utilicen para el ejercicio de sus atribuciones;
- VII. Se transmita de autoridades estatales y municipales a terceros, para fines públicos específicos, sin que pueda utilizarse para otros distintos;
- VIII. Esté relacionada con el otorgamiento de estímulos, apoyos, subsidios y recursos públicos;
- IX. Sea necesaria para el otorgamiento de concesiones, autorizaciones, licencias o permisos;
- X. Se trate de las versiones públicas de las declaraciones patrimoniales, de interés y fiscal de los servidores públicos;
- XI. Sea necesaria por razones de seguridad estatal y salubridad general de competencia local, o para proteger los derechos de terceros, se requiera su publicación; y
- XII. Sea considerada como no confidencial por disposición legal expresa.

En ese sentido, esos datos pueden ser transmitidos al **Instituto de Transparencia, Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Jalisco, Autoridades Jurisdiccionales y Autoridades Federales, Estatales y Municipales.**

Como titular de información confidencial el ciudadano tiene derecho a acceder, rectificar, modificar, corregir, sustituir, oponerse, suprimir o ampliar sus datos de información confidencial en posesión de este sujeto obligado, y podrá realizar este trámite en la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, ubicada en el planta baja del domicilio de esta dependencia precisado en líneas anteriores.

Asimismo, el ciudadano deberá considerar que para ciertos fines, la revocación de su consentimiento implicará que no le podamos seguir prestando el servicio que nos solicite.

El presente Aviso de Privacidad puede sufrir modificaciones, cambios o actualizaciones derivadas de nuevos requerimientos legales; de las necesidades ejecutivas por mejorar los procedimientos y nuestras prácticas de privacidad, o por otras causas, que en su momento se comunicarán, debidamente justificadas.

Por tanto, esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial se compromete a mantenerlo informado sobre los cambios que pueda sufrir la presente leyenda de privacidad a través de nuestra *página del portal de Transparencia*.

De igual forma, le comunicamos que la información confidencial que este Sujeto Obligado capta por transferencia de otros sujetos obligados, o bien, por el uso de mecanismos en medios remotos o locales de comunicación electrónica, óptica u otra tecnología, como lo es medios electrónicos, teléfono y cámaras de vigilancia, la cual será utilizada exclusivamente para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, descritos en el primer párrafo de este documento y recibe el mismo trato que la presentada de forma presencial o física en nuestras instalaciones o ante las ventanillas de atención.

Atentamente

Biol. María Magdalena Ruiz Mejía

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

"2016, año de la acción ante el Cambio Climático en Jalisco"